

Ord.: N° 219
ANT.: No.
MAT.: Informa Renovación de Contrato de Arriendo de Inmueble año 2016.

La Serena, 12 NOV. 2015

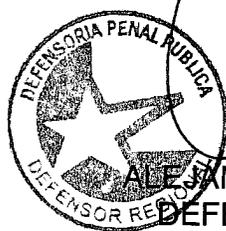
DE: DEFENSOR REGIONAL

A : DOÑA MARTA CAROLINA PEÑAFIEL BARIOS

El Defensor Regional que suscribe, mediante el presente documento formaliza la voluntad de la institución de prorrogar por un periodo de 12 meses, el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Pasaje Manuel Peñafiel N° 293, Oficina N° 204, Edificio Nuevo Centro, comuna de Ovalle, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2001, modificado mediante Anexo firmado el 01 de julio de 2012, según Resolución Exenta N° 926 de fecha 03 de agosto de 2012 y modificada según Anexo de contrato de arrendamiento aprobado según Resolución Exenta N° 26 de fecha 09 de enero de 2014 de esta Defensoría Regional,

Con fecha 30 de octubre de 2015, la comisión de evaluación de contratos de la Defensoría Penal Pública Región de Coquimbo levantó acta y ha sugerido renovar el referido contrato, el Defensor Regional que suscribe, tiene el agrado de comunicar a usted que, esta Defensoría Regional, ha resuelto prorrogar este contrato, a partir del 1° de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



ALEJANDRO VIADA OVALLE
DEFENSOR REGIONAL
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
REGIÓN DE COQUIMBO

OBO/CES/BBV/bbv
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo



**Acta de evaluación de proveedores contratos vigentes
Defensoría Penal Pública Región de Coquimbo
Inmueble Defensoría Local de Ovalle**

Fecha evaluación : 30 de octubre de 2015.

Comisión de evaluación

Oscar Bazan Orjikh : Director Administrativo Regional (Perfil 3).
Carlos Esperguen Sepúlveda : Asesor Jurídico (Perfil 4).
Boris Barra valencia : Encargado de Administración Finanzas y RRHH (Perfil 2).
Rodrigo Barraza Rojas : Encargado de Adquisiciones (Perfil 1).

Apoyo

Cristóbal Banda Núñez : Encargado de Contabilidad.
Franz Wegertseider Castex : Encargado de Informática.
Gerardo Tagle Sepúlveda : Defensor Jefe Defensoría Local Ovalle.

I. De acuerdo a la Metodología para gestionar la evaluación de contratos y proveedores Defensoría Penal Pública versión 2011, según Oficio Ord. DAN N° 462 de fecha 29 de abril de 2011 se procede a ejecutar la evaluación del contrato de arriendo de inmueble ubicado en Pasaje Peñafiel N° 293, oficina N° 204, Edificio Nuevo Centro, comuna de Ovalle, entre Marta Carolina Peñafiel Barrios, RUT 5.058.145-4 y la Defensoría Penal Pública Región de Coquimbo, RUT 61.941.900-6, con la participación de los todos los intervinientes de este proceso.

Nombre Empresa ARTIGUES GALVEZ ALFONSO
Rut Empresa 1941342-k
Nombre Contrato ARRIENDO INMUEBLE DEFENSORIA LOCAL OVALLE
Fecha Inicio 01-01-2002
Fecha Vencimiento 31-12-2015
Monto total 17.000.000 Pesos
Región 4
Antigüedad 13 año - 9 mes

Nº	Tipo	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Fecha Vence.	Res. Ex.	Descripción Servicio	Monto Contratado	Tipo Moneda	Monto Ejecutado (Acumulado)	% Ejec. (Acum)	VER
1	ARRIENDO Y OTROS INMOBILIARIO	1941342-k	ARTIGUES GALVEZ ALFONSO	31-12-2015	26	ARRIENDO INMUEBLE DEFENSORIA LOCAL OVALLE	17.000.000	Pesos	15.369.964	90%	VER2

II. Respecto a la evaluación de contratos de arriendo de inmuebles, la Metodología para gestionar la evaluación de contratos y proveedores Defensoría Penal Pública versión 2011, establece una evaluación separada del resto de los contratos debido a la naturaleza y tratamientos de los mismos. Por regla General la DPP no considerará como evaluables los contratos de arriendo, sin perjuicio que sí se deberán informar. Para fundamentar la no evaluación de los mismos (No Gestionables) se deberán considerar las siguientes variables:

- **Ubicación Estratégica del inmueble en región y Conectividad:** Referido al lugar donde se encuentra físicamente las dependencias (cercano a Tribunales, Juzgados TOP, etc.) y a la accesibilidad de los usuarios a ésta.
- **Costo de Remodelación:** Referido a los costos que ha incurrido la Defensoría en reparar y remodelar el inmueble arrendado y el costo de realizar un nuevo gasto.
- **Cableado:** Referido al costo de instalación de puntos de red para el uso de impresoras y equipos computacionales (PC y servidores según corresponda).

- **Antigüedad:** En promedio las dependencias de las Defensorías Regionales y Locales arrendadas es de 4 años en general, pudiendo llegar a ser en las regiones que fueron implementadas en la primera etapa de un máximo de 7 años.
- **Ubicación geográfica:** Existe mayor dificultad en las regiones extremas para obtener mejores alternativas a las ya arrendadas.

III. De acuerdo a las variables señaladas en el punto anterior, se realizó la evaluación para establecer y validar la decisión de "Terminar" o "Renovar" dicho contrato:

Desarrollo y fundamentación de las variables:

- **Ubicación Estratégica del inmueble en región y conectividad.**

Como ha sido históricamente ante un posible traslado será necesario recurrir en gastos asociados a la implementación interna de las oficinas y bodegas, para lo cual se deberá solicitar presupuesto adicional para llevar a cabo el mejoramiento de las condiciones del posible inmueble a arrendar con el objeto de asegurar el buen funcionamiento del mismo.

El actual inmueble se encuentra a dos cuadras del JG y TJOP de la ciudad, a 3 de la Fiscalía Local y Defensoría Licitada y a 6 del CDP de Ovalle. En ese sentido, la oficina se encuentra ubicada a distancias razonables de los principales servicios que interactúan con ella.

Además de contar con accesos adecuados para los funcionarios y usuarios incluso para aquellas personas con capacidades diferentes atendida la existencia y funcionamiento de un ascensor en el edificio que cuenta con los elementos de seguridad necesarios para un adecuado funcionamiento.

El inmueble donde funciona la Defensoría Local Ovalle cuenta con 3 áreas de trabajo, una bodega y una Kitchenette esta última mejorada durante el 2015 con la implementación de una cocina encimera y su respectiva campana, en este inmueble los funcionarios que ahí se desarrollan labores cuentan con los necesidades resueltas.

- **Costo de Remodelación y Factibilidad Presupuestaria:**

En la actualidad, la Defensoría Regional no dispone de un presupuesto como para asumir costos de remodelación, habilitación, traslado de los enlaces de telecomunicaciones y trabajos de instalación del sistema de cableado estructurado para el óptimo nivel de funcionamiento de las redes informáticas y de telecomunicaciones que implica cumplir con los estándares de la Defensoría Penal Pública.

Establecer que se ha solicitado al dueño del inmueble, a raíz de los movimientos telúricos en la Región de Coquimbo, la visita técnica de un profesional idóneo para que emita un informe sobre las condiciones del inmueble con el objeto de evaluar futura medidas.

- **Cableado, Enlaces y Puntos de Red:**

El Costo aproximado es de \$3.733.468.- Se estima que los trabajos que se deben realizar para la adecuación de nuevas oficinas para la Defensoría Local de Ovalle, podrían generar un costo similar al incurrido en la Defensoría Local de Coquimbo, la cual se trasladó a un nuevo inmueble durante el 2015.

- **Antigüedad:**

El actual contrato fue suscrito el 31 de diciembre de 2001, a la fecha su antigüedad es de 14 años ininterrumpidamente, si bien la Metodología para gestionar la evaluación de contratos y proveedores Defensoría Penal Pública versión 2011, establece que en promedio las dependencias de las Defensorías Regionales y Locales arrendadas es de 4 años en general, pudiendo llegar a ser en las regiones que fueron implementadas en la primera etapa de un máximo de 7 años, este contrato no aplica bajo este criterio, por cuanto en esta región, la implementación de la Reforma Procesal Penal data del año 2.000. Por lo tanto, el gasto asociado al ítem de arriendo acumulado a la fecha es muy relevante desde el punto de vista presupuestario.

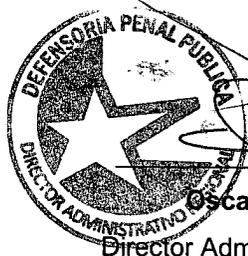
IV. Decisión Final: Renovar o Terminar.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, se sugiere "RENOVAR" el contrato de arriendo del inmueble donde actualmente se encuentra la Defensoría Local de Ovalle por un periodo de 12 meses, conforme lo dispuesto en la cláusula cuarta del anexo de contrato de arrendamiento, aprobado según Resolución Exenta N° 26 de fecha 09 de enero de 2014.

En caso de dar término anticipado, si corresponde, poner término al contrato, siempre y cuando se ajuste a las condiciones contractuales.

V. Se deberán actualizar carpetas de contratos con la información necesaria para eventuales auditorias.

Firman



Oscar Bazán Orjikh
Director Administrativo Regional

Carlos Esperguen Sepúlveda
Asesor Jurídico

Rodrigo Barraza Rojas
Encargado de adquisiciones

Boris Barra Valencia
Encargado de Adm. Finanzas y RRHH